JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Correo electrónico: j41ctolbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL. Cinco (5) de diciembre de dos mil veintidós (2022). En la fecha al Despacho del señor Juez la acción de tutela No 11001 31 05 **041 2021 00467 00,** con solicitud pendiente de resolver. Sírvase Proveer.

LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria

Cinco (5) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

El accionante solicita se aclare la fecha del fallo de tutela que se incluyó en la providencia de 24 de noviembre de 2022.

En atención a lo anterior, y previo a dar cumplimiento al trámite previsto en el artículo 27 del Decreto 2591 de 1991, se dispone **OFICIAR** al doctor HENRY ALEXANDER AMADO ARDINA**,** en su condición de coordinador del Grupo de Reconocimiento de Obligaciones Litigiosas de la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de Defensa Nacional**,** o a quien haga sus veces**,** para que de **INMEDIATO**, o en el término **IMPRORROGABLE DE DOS (2) DÍAS**, contabilizados a partir de la notificación electrónica de esta decisión, por ser la encargada, informe sobre el cumplimiento del fallo de tutela proferido por éste Despacho el treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022) y su respectiva notificación al interesado.

Por Secretaría procédase de conformidad con lo anteriormente ordenado y anéxese a la comunicación, copia del referido fallo de tutela del treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

El Juez,

LUIS GERARDO NIVIA ORTEGA

Jg

JUZGADO CUARENTA Y UNO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

La providencia que antecede se notificó por Estado N°

205 del 6 de diciembre de 2022

LUZ ANGÉLICA VILLAMARÍN ROJAS
Secretaria